

ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA

**INFORME DE AUDITORÍA JUNTO CON LAS CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Madrid, a 30 de Mayo de 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Asociados de:

ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la sociedad ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

➤ **Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.**

❖ **Descripción**

Tal como se informa en la nota 11 de la memoria abreviada adjunta, la Asociación ha recibido subvenciones a través de instituciones públicas y empresas privadas de las que el importe que figura traspasado del patrimonio a la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.382.720,95 euros. Así como el importe, que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, imputado directamente a patrimonio al cierre del ejercicio 2024 asciende a 2.356.739,47 euros.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal como se indica en la nota 4 de la memoria abreviada, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Dado el volumen de subvenciones concedidas a 31 de diciembre de 2024 y su relevancia en el patrimonio neto y la cuenta de resultados hemos identificado este asunto como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

❖ **Respuesta de auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido entre otros los siguientes:

- Entendimiento y revisión de las subvenciones y donaciones recibidas más significativas del ejercicio.
- Hemos solicitado y revisado la documentación soporte justificativa de las subvenciones y, en su caso, las resoluciones firmadas por el Organismo concedente, analizando su correcta contabilización.
- Comprobación de los importes de las subvenciones imputados en la cuenta de resultados del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos imputados de los proyectos subvencionados.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 30 de Mayo 2025

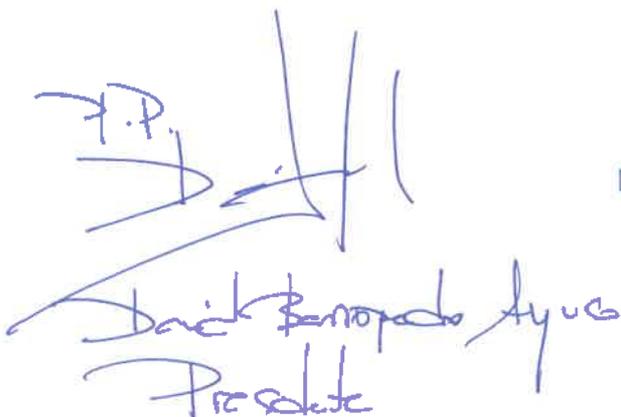
AUDITORES ANALISTAS FINANCIEROS, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1888

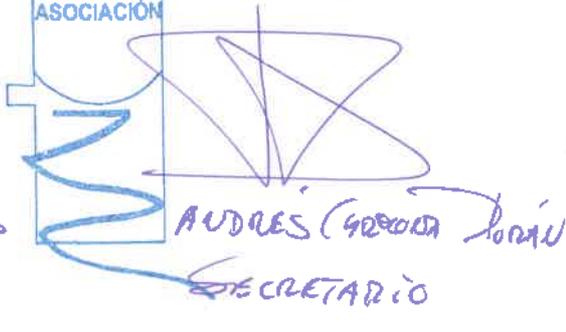
JAVIER MOYANO NICOLÁS
Inscrito en el R.O.A.C. N° 19865



ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA

Cuentas Anuales Abreviadas
del Ejercicio 2024

F.P.

David Benopelo Ayus
Presidente



AUDRES Cecilia Soriano
SECRETARIO

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado) correspondiente al ejercicio 01/01/2024 a 31/12/2024.

ACTIVO	NOTA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		82.259,33	84.809,18
1. Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
2. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
3. Inmovilizado material	6	72.945,21	75.495,06
5. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
6. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	8	9.314,12	9.314,12
7. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
8. Activos por impuestos diferidos		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTES	8	3.572.367,85	3.539.560,36
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
2. Existencias		0,00	0,00
3. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
4. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		1.708.459,73	1.754.409,55
5. Inversiones en entidades del grupo y asociados a corto plazo		0,00	9.658,00
6. Inversiones financieras a corto plazo		25.287,06	18.598,00
7. Periodificaciones a corto plazo		6.737,01	10.507,85
8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	1.831.884,05	1.746.386,96
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.654.627,18	3.624.369,54

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2024	2023
A- PATRIMONIO NETO		2.628.961,73	2.646.262,09
A.1- Fondos propios	10	670.172,16	661.491,04
1. Dotación fundacional:		653.188,87	653.188,87
- Dotación fundacional		653.188,87	653.188,87
- Dotación fundacional no exigida		0,00	0,00
2. Reservas		0,00	0,00
3. Excedentes de ejercicios anteriores		8.302,17	7.279,36
4. Excedentes del ejercicio	3	8.681,12	1.022,81
A.2- Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A.3- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	1.958.789,57	1.984.771,05
B- PASIVO NO CORRIENTE		595.599,30	513.453,06
1. Provisiones a largo plazo	12	595.599,30	513.453,06
2. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
3. Deudas con entidades del grupo y asociados a largo plazo		0,00	0,00
4. Pasivos por impuestos diferidos		0,00	0,00
C- PASIVO CORRIENTE	9	430.066,15	464.654,39
1. Provisiones a corto plazo	12	54.905,84	82.520,71
2. Deudas a corto plazo		180.250,60	179.820,66
- Deudas con entidades de crédito	9	180.360,14	180.287,14
- Otros Pasivos financieros		-109,54	-466,48
3. Deudas con entidades del grupo y asociados a corto plazo		0,00	0,00
4. Beneficiarios acreedores		0,00	0,00
5. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		194.909,71	203.490,02
- Proveedores		6.220,67	619,05
- Otros acreedores		188.689,04	202.870,97
6. Periodificaciones a corto plazo		0,00	-1.177,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO(A+B+C)		3.654.627,18	3.624.369,54

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado) correspondiente al ejercicio 01/01/2024 a 31/12/2024.

CUENTA DE RESULTADOS	NOTA	2024	2023
A- EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1- Ingresos de la actividad propia	15	4.709.103,04	4.581.795,20
- Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
- Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		2.330.803,85	2.272.318,83
- Subvenciones, donaciones y legados imputadas		2.378.299,19	2.309.476,37
- Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Gastos por ayudas y otros	15	-34.023,57	-41.148,05
- Ayudas monetarias		-18.841,69	-39.894,50
- Ayudas no monetarias		0,00	0,00
- Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
- Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-15.181,88	-1.253,55
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso		0,00	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
5. Aprovisionamientos		0,00	0,00
6. Otros Ingresos de la actividad		65.062,73	65.325,45
7. Gastos de personal	15	-3.238.050,91	-3.118.794,19
8. Otros gastos de la actividad	15	-1.433.429,04	-1.423.604,71
9. Amortización del inmovilizado		-44.843,60	-15.064,14
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente		0,00	2.651,67
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
12. Otros Resultados		-2.073,17	-35.993,73
A.1- EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		21.745,48	15.167,50
13. Ingresos financieros		635,44	14,91
14. Gastos financieros		-13.699,80	-14.159,60
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
16. Diferencias de cambio		0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2- EXCEDENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-13.064,36	-14.144,69
A.3- EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS		8.681,12	1.022,81
18. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4- VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		8.681,12	1.022,81
B- INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas		2.356.739,47	2.111.711,15
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros Ingresos y gastos		0,00	-1.151,58
4. Efecto impositivo			
B.1- VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		2.356.739,47	2.110.559,57
C- RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas		-2.382.720,95	-2.378.446,05
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros Ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1- VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-2.382.720,95	-2.378.446,05
D- VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-25.981,48	-267.886,48
E- RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-17.300,36	-266.863,67

ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA

Memoria Abreviada del Ejercicio 2024

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la denominación de ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL "PUNTO OMEGA" se fundó el 31 de mayo de 1984 una entidad (ONG Y ONL -Organización no Gubernamental y no Lucrativa -) acogida a lo dispuesto en la ley 191/64 de 24 de diciembre y normas complementarias del decreto 1440/65 de 20 de mayo, careciendo de ánimo de lucro.

Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el N°: 56.939.

Tiene como Código de Identificación Fiscal el G-28965002.

Fue declarada de "UTILIDAD PÚBLICA" por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de marzo de 1.993 habiendo ejercido la opción por el Régimen Fiscal especial para entidades sin fines lucrativos establecido en el Título II de la Ley49/2002, de 23 de Diciembre.

En fecha 17 de Julio de 2012 se ha procedido, por parte del Ministerio del Interior (Subdirección General de Asociaciones, Documentación y Publicaciones Registro Nacional de Asociaciones), a revocar la declaración de utilidad pública concedida.

Se ha obtenido por parte de la AEAT un certificado, en el que se manifiesta que la Asociación Punto Omega ha optado para el ejercicio 2024 por el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002.

La entidad aplica el Régimen Especial para entidades sin fines lucrativos establecido en el Título II de la ley 49/2002.

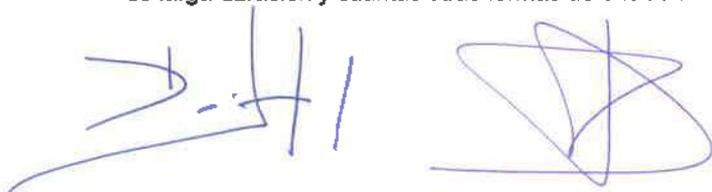
En el ejercicio 2023 la Asociación en cumplimiento de sus fines propios únicamente ha obtenido rentas exentas, todas ellas contempladas en las exenciones recogidas en el artículo 6 (en concreto los apartados 1 a), b) y c) ,2 y 4) y en el artículo 7 (en concreto el apartado 1º-d)) de la Ley 49/2002.

FINES DE LA ENTIDAD:

La ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA tiene como fin promover el interés general a través de la creación y/o gestión de servicios, centros, proyectos, programas,... y en general a través de todo tipo de actuaciones encaminadas a la atención sanitaria, atención social, atención socio-sanitaria, prestación de formación reglada y no reglada, intermediación laboral, incorporación social e incorporación laboral de grupos en situación de vulnerabilidad que estén o pudieran estar en situación de exclusión social leve, moderada, grave o muy grave, así como la promoción y formación del voluntariado.

Los citados grupos en situación de vulnerabilidad son:

Drogodependientes y ex-drogodependientes; reclusos y ex-reclusos; enfermos; personas con diversidad funcional; menores en situación de riesgo social; menores, jóvenes y adolescentes en riesgo de exclusión por motivos de fracaso escolar, falta de capacitación profesional, o provenientes de un entorno social o familiar deteriorado, o víctimas de situaciones de abandono o maltrato físico o psíquico; mujeres en situación de prostitución; mujeres víctimas de trata y/o explotación sexual; mujeres en situación de vulnerabilidad o en riesgo de estarlo; mujeres víctimas de violencia de género o de cualquier otro tipo de violencia; transeúntes; población sin techo; minorías étnicas, emigrantes e inmigrantes; refugiados; parados de larga duración y cuantas otras formas de exclusión social y marginación puedan presentarse.



ASAMBLEA:

Está formada por los socios y es el órgano supremo de la Asociación. Entre sus funciones están:

- Aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva.
- Examen y aprobación, en su caso del estado de cuentas.
- Aprobación o rechazo de las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
- Fijación, en su caso de las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- Nombramiento o suspensión de los miembros de la Junta Directiva.
- Modificación de Estatutos.
- Disposición o enajenación de los bienes integrantes del inmovilizado
- Disolución de la Asociación
- Baja de socios a propuesta de la Junta Directiva
- Constitución de federaciones o integración en ellas.

JUNTA DIRECTIVA:

Está compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales. Sus principales cometidos son:

- Ejecución efectiva de los acuerdos de la Asamblea.
- Determinación de las líneas y criterios institucionales sobre las acciones, los planes, programa y proyectos de actuación necesarios para conseguir los fines de la Asociación.
- Dirección de las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos jurídicos precisos para ello.
- Selección y decisión de la contratación del personal que dirija, coordine, gerencia etc. Los distintos servicios, planes, programas o proyectos.
- Elaboración y sometimiento a la aprobación de la Asamblea General de los presupuestos y balance de cuentas anuales.
- Confección del reglamento de régimen interior que será aprobado por la Asamblea General.
- Resolución sobre la admisión de nuevos asociados.
- Nombramiento de delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
- Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de La Asamblea General de Socios.

Las actividades que desarrolla la Asociación Punto Omega se dirigen a diferentes colectivos desfavorecidos en situación de vulnerabilidad social y en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Los programas desarrollados durante el año 2024 se describen en la nota 16 de esta memoria.

2. BASES DE PRESENTACION Y CRITERIOS CONTABLES DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) *Imagen fiel*

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, en la medida que estas no establezcan un criterio distinto, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

Todos los importes se presentan en euros.

b) *Principios contables*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios con fecha 25 de abril de 2024.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. No obstante es importante destacar que la entidad no tiene ánimo de lucro y funciona con presupuestos equilibrados sin excedentes, ya que de haberlos se destinan al objeto social, los diversos saldos pendientes de cobro de subvenciones por parte de la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid, junto con deudas pendientes de cobro por parte de Ayuntamientos y otros organismos públicos, así como retrasos en la aceptación de facturas por parte de los organismos públicos, hacen que exista una situación de financiación de liquidez a corto plazo con entidades financieras, para atender los gastos corrientes, y sobre todo debido a que los gastos operativos de la entidad son fundamentalmente costes de personal a los que hay que atender puntualmente al pago.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos sin determinados o contingentes. La probabilidad de ocurrencia y el importe del deterioro de algunas cuentas a cobrar, en función de su probabilidad de recobro.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan en euros y en bases comparativas con las del ejercicio anterior. Adicionalmente se ha reclasificado alguna partida del ejercicio anterior simplemente a efectos comparativos con el ejercicio actual.

d) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

e) Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

f) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

g) Principios Contables

Para la elaboración de las Cuentas Anuales, se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en dichas Cuentas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.

3. DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de distribución de excedente del ejercicio 2024 formulada por la Junta Directiva de la Entidad que presentará a la Asamblea General de Socios para su aprobación, junto con la distribución aprobada en el ejercicio 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Base de reparto:		
Excedente del Ejercicio	8.681,12	1.022,81
Distribución:		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A Remanente	8.681,12	1.022,81
	8.681,12	1.022,81

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios y normas de contabilidad establecidos en la legislación mercantil. Los criterios de valoración de las partidas más importantes son los siguientes:

a) *Inmovilizado Intangible*

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o su coste de producción.

Los elementos del inmovilizado intangible son separables y han surgido de derechos legales o contractuales.

b) *Inmovilizado material*

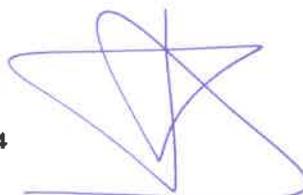
Los bienes comprendidos en las inmovilizaciones materiales se encuentran valorados a su precio de adquisición que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien deducidos cualquier descuento o rebaja en el precio. En los inmovilizados cuyo periodo de puesta en condiciones de funcionamiento ha sido superior a 1 año se han activado los gastos financieros devengados en dicho periodo y correspondientes a financiación ajena, específica o genérica.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes y de su valor residual, la cual es como sigue:

	<u>% de amortización</u>
Construcciones	2%-6,6%
Instalaciones Técnicas	10%
Maquinaria	15%
Herramientas y utillaje	30%
Menaje (vajilla, cubertería, ...)	25%
Cristalería y Loza	50%
Otras Instalaciones	10%
Mobiliario	15%
Pequeños Electrodomésticos	20%
Grandes Electrodomésticos	15%
Equipos Procesos de Información	25%
Elementos de Transporte	16,6%

Se han amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Al cierre del ejercicio se ha evaluado si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, estimando los importes recuperables y efectuando las correcciones valorativas correspondientes si así fuera necesario.

c) Arrendamientos

Los acuerdos de arrendamiento de un activo con opción de compra en los que no existe duda razonable de que se va a ejercitar la opción se califican como arrendamiento financiero. En este caso el activo adquirido se registra como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un inmovilizado material o intangible. Como contrapartida se registra un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el valor de la opción de compra. Para el cálculo del valor actual se utilizará el tipo de interés del contrato.

Los acuerdos de arrendamiento en los que se acuerda el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de cuotas, sin que se trate de un arrendamiento financiero, se calificará como arrendamiento operativo.

Los gastos derivados de este acuerdo de arrendamiento operativo serán considerados como gastos del ejercicio en que se devenguen.

d) Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos financieros en el momento de su reconocimiento son clasificados en una de las siguientes categorías activos financieros a coste a amortizado y activos financieros a coste.

1.1) Activos financieros a coste amortizado –

Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- a) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, estos activos a coste amortizado con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.2) Activos financieros a coste –

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Valoración Inicial

En su reconocimiento inicial en el balance se registran las inversiones incluidas en esta categoría al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los activos financieros de la Asociación eran de la categoría "a coste amortizado" y "a coste".

e) Pasivos financieros

Se clasifican los pasivos financieros conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados, siempre que, de acuerdo con su realizada económica, supongan para la Sociedad una obligación contractual directa o indirecta.

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Asociación se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad. Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 todos los pasivos financieros de la Asociación eran a "coste amortizado" o a "coste".

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

Estos pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Clasificación de saldo entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican entre corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

g) Impuesto sobre beneficios

El sujeto pasivo es una Asociación sin ánimo de lucro. Fue declarada de "UTILIDAD PÚBLICA" por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de marzo de 1.993 habiendo ejercido la opción por el Régimen Fiscal especial para entidades sin fines lucrativos establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre.

En fecha 17 de Julio de 2012 se ha procedido, por parte del Ministerio del Interior (Subdirección General de Asociaciones, Documentación y Publicaciones Registro Nacional de Asociaciones), a revocar la declaración de utilidad pública concedida.

Dicha revocación ha sido Recurrída por la asociación mediante Recurso Contencioso Administrativo.

Se ha obtenido por parte de la AEAT un certificado expedido el 18 de enero de 2025, en el que se manifiesta que la Asociación Punto Omega ha optado para el ejercicio 2024 por el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002.

Por ello la entidad aplica el Régimen Especial para entidades sin fines lucrativos establecido en el Título II de la ley 49/2002.

En el ejercicio 2024 la Asociación en cumplimiento de sus fines propios únicamente ha obtenido rentas exentas, todas ellas contempladas en las exenciones recogidas en el artículo 6 (en concreto los apartados 1 a), b) y c) ,2 y 4) y en el artículo 7 (en concreto el apartado 1º-d)) de la Ley 49/2002.

El ingreso o gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado final (base imponible del impuesto) y distinguiendo en éstas su carácter de permanentes o temporarias a efectos de determinar el impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el impuesto sobre sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto, se registran como impuestos sobre beneficios anticipados o diferidos según corresponda.

h) Ingresos

Los ingresos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los Ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos por ventas se contabilizan cuando, entre otros requisitos, se transfieren la totalidad de los riesgos y beneficios significativos inherente a la propiedad de los bienes.



Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio a la fecha de cierre. Esto se produce, cuando los ingresos pueden valorarse con fiabilidad, es probable que la empresa reciba los beneficios de la transacción, el grado de realización y los costes ya incurridos puedan ser valorados con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen los ingresos, sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se han contabilizado como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. A estos efectos se han considerado subvenciones no reintegrables aquellas que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido las condiciones necesarias para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención.

En el epígrafe del Patrimonio Neto, "Subvenciones, donaciones y legados" se recogen las subvenciones, donaciones y legados recibidos correspondientes a la actividad propia de la Entidad, y que se desglosan asimismo en subvenciones, donaciones y legados de capital, y subvenciones, donaciones y legados de tesorería, cuyo registro contable se realiza de la siguiente manera:

Subvenciones, donaciones y legados de capital.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital se registran como ingresos diferidos, reconociéndose anualmente la parte proporcional del ingreso en función de la amortización del bien financiado, o en el ejercicio en que se produzca su enajenación o baja en el caso de activos no depreciables.

Subvenciones, donaciones y legados de tesorería.

Las subvenciones, donaciones y legados de tesorería, si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocen como ingresos del ejercicio en que se conceden. Si se conceden con asignación a una finalidad concreta se imputan a resultados en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención, donación o legado.

j) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen y valoran en función de los riesgos de ocurrencia, si la estimación de su cuantía es altamente fiable y su ocurrencia obligará a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, teniendo en cuenta para estimar la cuantía el riesgo exteriorizado.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas se han registrado provisiones por este concepto, para cubrir posibles eventualidades de futuros ERE,s motivados por la extinción de contratos públicos (nota 12).

5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las distintas cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

Concepto	Euros				
	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 31.12.24
Coste:					
Aplicaciones informáticas	58.480,05	-	-	-	58.480,05
Activos cedidos en uso	36.060,73	-	-	-	36.060,73
Total Coste	94.540,78	0,00	0,00	0,00	94.540,78
Amortización acumulada:					
Aplicaciones Informáticas	(58.480,05)	-	-	-	(58.480,05)
Activos cedidos en uso	(36.060,73)	-	-	-	(36.060,73)
Total A. Acumulada	(94.540,78)	0,00	0,00	0,00	(94.540,78)
Saldo Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio 2023

Concepto	Euros				
	Saldo al 31.12.22	Adiciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 31.12.23
Coste:					
Aplicaciones Informáticas	58.480,05	-	-	-	58.480,05
Activos cedidos en uso	36.060,73	-	-	-	36.060,73
Total Coste	94.540,78	0,00	0,00	0,00	94.540,78
Amortización acumulada:					
Aplicaciones Informáticas	(58.480,05)	-	-	-	(58.480,05)
Activos cedidos en uso	(34.909,15)	(1.151,58)	-	-	(36.060,73)
Total A. Acumulada	(93.389,20)	(1.151,58)	0,00	0,00	(94.540,78)
Saldo Neto	1.151,58	(1.151,58)	0,00	0,00	0,00

El detalle de inmovilizados inmateriales completamente amortizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Importe	
	2024	2023
Aplicaciones Informáticas	94.540,78	58.480,05
Total	94.540,78	58.480,05

El saldo que aparece en la cuenta Activos cedidos en uso se trata de una cesión de un edificio en la calle Río Jalón nº13 de Móstoles, dicha cesión se produjo en el año 1992 y el periodo de cesión tiene un tiempo determinado, 30 años. Por ello se debe reconocer dicho edificio como un inmovilizado intangible y amortizarlo de forma sistemática en el plazo de cesión. Estos activos cedidos en uso se encuentran totalmente amortizados.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado intangible no incluye activos adquiridos a entidades del grupo y asociadas.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen elementos de inmovilizado intangible no afectos a la explotación.

No existen bienes afectos a garantía y a reversión ni restricciones a la titularidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible.

A 31 de diciembre de 2024 la Asociación no tenía adquiridos compromisos en firme de compra de inmovilizado intangible.

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

Concepto	Euros				Saldo al 31.12.24
	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Traspasos	Retiros	
Coste:					
Terrenos y Bienes Naturales	69.181,39	-	-	-	69.181,39
Construcciones	0,00	-	-	-	0,00
Instalaciones técnicas	94.111,10	-	-	-	94.111,10
Maquinaria	61.103,09	-	-	-	61.103,09
Utillaje	11.930,76	-	-	-	11.930,76
Mobiliario	115.222,89	-	-	-	115.222,89
Equipos procesos de información	137.740,42	42.293,75	-	-	180.034,17
Elementos de Transporte	17.324,60	-	-	-	17.324,60
Total Coste	506.614,25	42.293,75	0,00	0,00	548.908,00
Amortización acumulada:	(431.119,19)	(44.843,60)	-	-	(475.962,79)
Total Amortización Acumulada	(431.119,19)	(44.843,60)	0,00	0,00	(475.962,79)
Saldo neto	75.495,06	(2.549,85)	0,00	0,00	72.945,21

Ejercicio 2023

Concepto	Euros				Saldo al 31.12.23
	Saldo al 31.12.22	Adiciones	Traspasos	Retiros	
Coste:					
Terrenos y Bienes Naturales	69.181,39	-	-	-	69.181,39
Construcciones	0,00	-	-	-	0,00
Instalaciones técnicas	94.111,10	-	-	-	94.111,10
Maquinaria	49.606,89	11.496,20	-	-	61.103,09
Utillaje	11.930,76	-	-	-	11.930,76
Mobiliario	114.323,88	899,01	-	-	115.222,89
Equipos procesos de información	137.740,42	-	-	-	137.740,42
Elementos de Transporte	17.324,60	-	-	-	17.324,60
Total Coste	494.219,04	12.395,21	0,00	0,00	506.614,25
Amortización acumulada:	(416.055,05)	(15.064,14)	-	-	(431.119,19)
Total Amortización Acumulada	(416.055,05)	(15.064,14)	0,00	0,00	(431.119,19)
Saldo neto	78.163,99	(2.668,93)	0,00	0,00	75.495,06

El detalle de inmovilizados materiales completamente amortizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Importe	
	2024	2023
Construcciones	0,00	0,00
Instalaciones técnicas	94.111,10	94.111,10
Maquinaria	59.390,19	59.390,19
Utillaje	11.930,76	11.930,76
Mobiliario	93.849,19	93.849,19
Equipos procesos de información	179.852,88	137.559,13
Elementos de Transporte	17.324,60	17.324,60
Total	456.458,72	414.164,97

El detalle de los inmuebles de que dispone la entidad para el ejercicio de sus actividades es el siguiente:

NÚMERO	INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL INVENTARIO	F. COMPRA	IMPORTE COMPRA
2	TERR0001	PARCELA PARAJE SAN JOSÉ	21/10/1988	21.636,44
3	TERR0002	PARCELA "LA VIRUELA"	01/03/1995	18.450,12
	TOTAL			40.086,56

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a empresas del grupo y asociadas. No existen inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional. No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado en este ejercicio.

Se procedió a revalorizar los terrenos que estaban en el Balance, en base a ley 16/2012 de tal manera que se eliminó el efecto de la inflación y se reconoció un valor contable y fiscal superior al de adquisición mediante la aplicación de las reglas que se establecen en la citada norma.

No existen elementos de inmovilizado material no afectos a la explotación. A 31 de diciembre de 2024 en la entidad no existen bienes afectos a garantías o reversión provenientes de subvenciones o donaciones recibidas.

A 31 de diciembre de 2024 la Asociación Punto Omega, no tenía adquiridos compromisos en firme de compra de inmovilizado.

La política de la Asociación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

7. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos Financieros

Al cierre del ejercicio 2024, la Asociación, no tenía arrendamientos financieros.

Arrendamientos Operativos

Como cuotas de arrendamiento del ejercicio la Entidad ha registrado como Otros gastos de explotación en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 el importe de 271.072,69 euros (257.748,32 euros en 2023), correspondientes a los alquileres principalmente de las instalaciones para la impartición de cursos de formación, viviendas destinadas a usuarios "housing led", despacho para atención psicológica, Residencia de Aluche y arrendamientos por vehículos y equipos informáticos.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

8.1 Activos financieros a largo plazo.

Entidades del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estos activos financieros de la Asociación están clasificados en la categoría "a coste".

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	Instrumentos financieros a largo plazo	
	Instrumentos de Patrimonio	
	2024	2023
Fundación Punto Omega	6.010,12	6.010,12
SAUCO, S.L.	3.304,00	3.304,00
Total	9.314,12	9.314,12

La Asociación constituyó en el año 2000 la Fundación Punto Omega mediante una aportación dineraria de 6.010,12 euros.

La Asociación constituyó en el año 2017 la Sociedad Servicios de Ajardinamiento Urbano y Cubiertas Ornamentales, S.L. mediante unas aportaciones no dinerarias de maquinaria y utillaje valoradas en un importe de 3.304 euros.

8.2 Activos financieros a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estos activos financieros de la Asociación están clasificados en la categoría "a coste amortizado" o "a coste".

El desglose del Activo corriente de la Asociación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Clientes por ventas y prestación de servicios	196.707,34	180.287,14
Otros Deudores	39.500,64	243.809,79
Personal	200,00	0,00
Administraciones Públicas deudoras (Nota 13)	1.472.051,75	1.330.312,62
Deuda partes vinculadas	0,00	9.658,00
Fianzas Constituidas a corto plazo	25.287,06	18.598,00
Periodificaciones a corto plazo	6.737,01	10.507,85
Tesorería	1.831.884,05	1.746.386,96
Total	3.572.367,85	3.539.560,36

Activos Financieros

El epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" se corresponde principalmente a importes por cobrar procedente de la prestación de servicios a través de contratos públicos con diferentes organismos. No figuran al 31 de diciembre de 2024 saldos de dudoso cobro. Al 31 de diciembre de 2023 tampoco figuraban saldos de dudoso cobro.

La Junta Directiva considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Otros activos financieros están compuestos por depósitos y fianzas constituidos a corto plazo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Caja	813,53	943,47
Cuentas corrientes	1.591.070,52	1.505.443,49
Cuenta Ahorro Plazo (Deposito Disponible)	240.000,00	240.000,00
Total	1.831.884,05	1.746.386,96

Debido a su alta liquidez el valor razonable de los presentes activos coincide con su valor contabilizado. El efectivo en bancos es de libre disposición.

9. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 todos los pasivos financieros de la Asociación eran a "coste amortizado" o "a coste".

El desglose del Pasivo corriente de la Asociación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Provisiones a corto plazo (Nota 12)	54.905,84	82.520,71
Deudas a corto plazo entidades de crédito	180.360,14	180.287,14
Acreedores por prestaciones de servicios	31.834,77	50.772,93
Remuneraciones pendientes de pago	9,78	0,58
Administraciones Públicas acreedoras (Nota 13)	162.955,62	152.250,03
Periodificaciones a corto plazo	(0,00)	(1.177,00)
Total	430.066,15	464.654,39

Pasivos Financieros

El epígrafe "Acreedores por prestación de servicios" se corresponde principalmente a importes por pagar procedentes de la actividad ordinaria de la entidad. El saldo reflejado en este epígrafe tiene un vencimiento inferior al año.

Deudas con entidades de crédito

La entidad no dispone de cuentas de crédito a 31 de diciembre de 2024 a favor de entidades financieras.

La entidad dispone de una línea de descuento con la entidad financiera Caixabank por importe de 500.000 euros. A fecha de cierre del ejercicio se encuentra dispuesta dicha línea por importe de 180.360,14 euros por facturas descontadas.

Las facturas descontadas son endosadas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para su anticipo, el riesgo asumido por la Asociación a 31 de diciembre de 2024 por facturas descontadas asciende a la cantidad de 180.360,14 euros.

Estas líneas de descuento están sujetas al Convenio suscrito entre las entidades financieras con la COMUNIDAD DE MADRID para la concesión de préstamos a beneficiarios de subvenciones en condiciones preferentes y descuentos de certificaciones de obra y descuentos de facturas.

Mediante este Convenio Vigente existe un compromiso por parte de las entidades colaboradoras de establecer una línea de financiación destinada a facilitar la cobertura de las necesidades de tesorería de los gestores de contratos de servicios prestados a la Comunidad de Madrid, durante el tiempo que medie desde la emisión de la factura hasta el pago de la misma. ("factoring" con recurso).

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de crédito: La exposición a este riesgo es reducida y se ha tenido en cuenta el posible deterioro de cuentas a cobrar en el balance y cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2024.

Riesgo de liquidez: la entidad no tiene ánimo de lucro y funciona con presupuestos equilibrados sin excedentes, ya que de haberlos se destinan al objeto social, los diversos saldos pendientes de cobro de subvenciones por parte de la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid, junto con deudas pendientes de cobro por parte de Ayuntamientos y otros organismos públicos correspondientes a programas de 2024, así como retrasos en la aceptación de facturas por parte de los organismos públicos, hacen que exista una situación de financiación de liquidez a corto plazo con entidades financieras, para atender los gastos corrientes, y sobre todo debido a que los gastos operativos de la entidad son fundamentalmente costes de personal a los que hay que atender puntualmente al pago.

Riesgo de mercado: La entidad recibe subvenciones para el ejercicio de su actividad y realiza una política austera de gastos que permitan afrontar 2025 de una forma saneada y con presupuestos equilibrados para acometer las actividades sin ánimo de lucro que realiza.

En este sentido la Junta Directiva realiza una supervisión constante de la evolución de la situación económica, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que pudieran producirse.

10. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos Propios" durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

Concepto	Euros			Saldo al 31.12.24
	Saldo al 31.12.23	Aumentos	Disminuciones	
Fondo Social	653.188,87	-	-	653.188,87
Reservas	0,00	-	-	0,00
Excedentes negativos ejercicios anteriores	7.279,36	1.022,81	(0,00)	8.302,17
Excedente del ejercicio	1.022,81	8.681,12	(1.022,81)	8.681,12
Total	661.491,04	9.703,93	(1.022,81)	670.172,16

Ejercicio 2023

Concepto	Euros			Saldo al 31.12.23
	Saldo al 31.12.22	Aumentos	Disminuciones	
Fondo Social	653.188,87	-	-	653.188,87
Reservas	0,00	-	-	0,00
Excedentes negativos ejercicios anteriores	5.194,25	2.085,11	(0,00)	7.279,36
Excedente del ejercicio	2.085,11	1.022,81	(2.085,11)	1.022,81
Total	660.468,23	3.107,92	(2.085,11)	661.491,04

Fondo Social

La Entidad ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA se constituyó en el año 1984.

Está inscrita en el Registro de Asociaciones con el número 56.939. Ha sido declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior el 26 de Marzo de 1993. Tiene como Código de Identificación Fiscal el G-28965002

El Fondo Social no está formalizado en escritura pública ya que es una entidad sin ánimo de lucro, aunque deposita sus cuentas en el Registro Nacional de Asociaciones que pertenece al Ministerio del Interior.

Reservas

En la cuenta de Reservas se han registrado gastos e ingresos de ejercicios anteriores no significativos y se ha realizado una reclasificación de los excedentes de ejercicios anteriores.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La composición y movimiento de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se corresponde con subvenciones pendientes de imputar a resultados en ejercicios siguientes, recibidas por organismos públicos y otros organismos, y se desglosan a continuación:

Ejercicio 2024

Concepto	Euros			
	Saldo al 31.12.23	Aumentos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.24
Donaciones y Legados de Capital	0,00	-	-	0,00
Subvenciones y otras Donaciones	1.984.771,05	2.356.739,47	(2.382.720,95)	1.958.789,57
Total	1.984.771,05	2.356.739,47	(2.382.720,95)	1.958.789,57

Ejercicio 2023

Concepto	Euros			
	Saldo al 31.12.22	Aumentos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.23
Donaciones y Legados de Capital	0,00	-	-	0,00
Subvenciones y otras Donaciones	2.252.657,53	2.111.711,15	(2.379.597,63)	1.984.771,05
Total	2.252.657,53	2.111.711,15	(2.379.597,63)	1.984.771,05

Tanto las subvenciones como las donaciones y legados están vinculados a la actividad propia de la entidad, cumpliéndose las condiciones asociadas a dichos ingresos (justificaciones de gastos, memorias y cuanta documentación es solicitada por los distintos organismos financiadores).

El desglose de los saldos a imputar a ejercicios futuros relacionados con subvenciones detallados por Organismos, se resume seguidamente:

Concepto	2024
	Pendiente Imputar
Subvenciones Consejería Empleo	8.738,40
Subvenciones y Concesiones 2025	1.950.051,17
Total	1.958.789,57

Las subvenciones y concesiones 2025 son subvenciones concedidas en el ejercicio 2024 cuyo periodo de imputación y ejecución es 2025.

Además de las partidas anteriormente señaladas, la entidad tiene contratos de gestión de servicios públicos, en régimen de concierto, prorrogados, para ejecutar en el ejercicio 2025 por importe de 3.089.324,00 euros.

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados del ejercicio 2024 imputadas al resultado del ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Euros			
	Año	Importe Concedido	Imputación Resultados	Pendiente Imputar
Proyecto EVO	2024	269.852,95	(269.852,95)	0,00
SPANT-IRPF Madrid	2024	35.809,18	(35.809,18)	0,00
UNAD Wall Your Power	2024	19.071,00	(19.071,00)	0,00
UNAD VIH	2024	50.173,67	(50.173,67)	0,00
UNAD Deshabitación	2024	23.459,60	(23.459,60)	0,00
UNAD - Integración	2024	60.000,00	(60.000,00)	0,00
UAD PNSD integración	2024	50.772,00	(50.772,00)	0,00
UAD Dir Gral Salud Públ (VIH)	2024	23.980,11	(23.980,11)	0,00
SYMBIOSIS - M D Soc Agenda 2030	2024	300.000,00	(300.000,00)	0,00
AlojamientoCalle-IRPFMadrid-2	2024	203.352,50	(203.352,50)	0,00
CES-IRPF Madrid	2024	164.800,58	(164.800,58)	0,00
TRANSP-INTEGRID irpf estatal	2024	53.556,02	(53.556,02)	0,00
CES Comedores con Alma	2024	10.000,00	(10.000,00)	0,00
SYMBIOSIS Caixabank	2024	30.000,00	(30.000,00)	0,00
UAD-UNAD Penas en libertad	2024	14.500,00	(14.500,00)	0,00
CLICK- JóvenesIRPF estatal	2024	156.827,05	(156.827,05)	0,00
CLICK son@r sep a dic	2024	70.000,00	(70.000,00)	0,00
CLICK IRPFCLM-Adolescentes	2024	16.766,00	(16.766,00)	0,00
CLICK IRPFCLM-Mujeres	2024	15.000,00	(15.000,00)	0,00
CLICK IRPFCLM-AfectivoSexual	2024	15.000,00	(15.000,00)	0,00
SPANT Ayto. Móstoles	2024	133.206,00	(133.206,00)	0,00
Itinerarios POS-Ayto.Móstoles	2024	85.170,00	(85.170,00)	0,00
Inserción Mujeres Vulnerables	2024	30.000,00	(30.000,00)	0,00
Itinerarios RMI Arroyo	2024	55.250,00	(55.250,00)	0,00
Itinerarios I.T.I. Enero/24 1	2024	13.000,00	(13.000,00)	0,00
Itinerarios ITI feb-julio 78	2024	78.000,00	(78.000,00)	0,00
Itinerarios ITI 08-10 a 31-1	2024	9.082,19	(9.082,19)	0,00
Curso D 22/5031 Jardinería	2024	31.875,00	(31.875,00)	0,00
Curso D 22/5032 Jardinería	2024	47.299,50	(47.299,50)	0,00
Curso D 22/5033 Jardinería	2024	63.459,00	(63.459,00)	0,00
Curso D 22/5034 Diseño	2024	65.550,00	(65.550,00)	0,00
Curso Ocupados ELEC_0821	2024	28.600,50	(28.600,50)	0,00
Curso Ocupados ELEC_0822	2024	29.844,00	(29.844,00)	0,00
Curso Ocupados ELEC_0823	2024	14.922,00	(14.922,00)	0,00
Curso Ocupados ELEC_0824	2024	13.678,50	(13.678,50)	0,00
Curso Ocupados ELEC_0825	2024	22.383,00	(22.383,00)	0,00
Curso Ocupados ELEC MP0183 Pr	2024	3.600,00	(3.600,00)	0,00
Curso Ocupados DISEÑO 0696	2024	17.346,00	(17.346,00)	0,00
Curso Ocupados DISEÑO 0697	2024	19.824,00	(19.824,00)	0,00
Curso Ocupados DISEÑO 0698	2024	17.346,00	(17.346,00)	0,00
Curso Ocupados DISEÑO 0699	2024	14.868,00	(7.929,60)	6.938,40
Curso Ocupados ELEC_0820 (2)	2024	12.435,00	(12.435,00)	0,00
Curso Ocupados DISEÑO MP0	2024	1.800,00	(0,00)	1.800,00
	2024			0,00
	2024			0,00
	2024			0,00
	2024			0,00
Total			(2.382.720,95)	8.738,40

El importe de las subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio 2023 ascienden a 2.264.852,77 euros (nota 15), el resto de menos importe, 117.868,18 euros se corresponden fundamentalmente con programas no ejecutados. La ejecución de contratos públicos de servicios mediante concesión de los mismos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y de otros organismos de carácter público ha ascendido durante el ejercicio 2024 a 2.330.803,85 euros (nota 15).

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al 31 de Diciembre de 2024 el saldo existente en el epígrafe provisiones a largo plazo para cubrir obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales asciende a 595.599,30 euros, esta provisión está constituida para cubrir una futura devolución de la bonificación a los costes de Seguridad Social por contratación de personal que tiene la Asociación, para cubrir la posible eventualidad de futuros ERE,s motivados por la extinción de los contratos públicos y/o reducción del importe de las subvenciones.

Al 31 de Diciembre de 2024 el saldo existente en el epígrafe provisiones a corto plazo para cubrir obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales asciende a 54.905,84 euros, esta provisión está constituida para cubrir una futura devolución por liquidación de las subvenciones para acciones formativas ejecutadas por la Asociación y para el reintegro de otras subvenciones.

La Junta Directiva de la Asociación considera que las provisiones registradas en el Balance de Situación adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

13. SITUACIÓN FISCAL

Las cuentas con las Administraciones Públicas presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros	
	2024	2023
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos (Organismos Oficiales deudores por subvenciones)	1.472.059,07	1.330.319,94
Organismos Seguridad Social Deudor	0,00	0,00
Hacienda Pública Acreedora por retenciones	(7,32)	(7,32)
Total Hacienda Pública Deudora	1.474.075,75	1.330.312,62
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	(77.587,36)	(72.427,31)
Hacienda Pública Acreedora por otros conceptos	(8.636,90)	(7.476,30)
Organismos Seguridad Social Acreedor	(76.731,36)	(72.346,42)
Total Hacienda Pública Acreedora	(162.955,62)	(152.250,03)

La Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales normales. No obstante, según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no deben considerarse definitivas hasta que son revisadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción. En la actualidad, no hay ningún de proceso de inspección abierto por parte de la Administración Tributaria para los ejercicios abiertos a inspección.

Los criterios para el cálculo del impuesto sobre sociedades se han indicado en la **nota 4** de esta memoria y en este ejercicio no se ha registrado gasto por este concepto porque como también se indica en la citada **nota 4**, todas las rentas obtenidas están exentas.

El sujeto pasivo es una Asociación sin ánimo de lucro, Fue declarada de "UTILIDAD PÚBLICA" por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de marzo de 1.993 habiendo ejercido la opción por el Régimen Fiscal especial para entidades sin fines lucrativos establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre. En fecha 17 de Julio de 2012 se ha procedido, por parte del Ministerio del Interior (Subdirección General de Asociaciones, Documentación y Publicaciones Registro Nacional de Asociaciones), a revocar la declaración de utilidad pública concedida. Dicha revocación ha sido Recurrida por la asociación mediante Recurso Contencioso Administrativo.

Se ha obtenido por parte de la AEAT un certificado expedido el 18 de enero de 2025, en el que se manifiesta que la Asociación Punto Omega ha optado para el ejercicio 2024 por el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002.

Por ello la entidad aplica el Régimen Especial para entidades sin fines lucrativos establecido en el Título II de la ley 49/2002.

En el ejercicio 2024 la Asociación en cumplimiento de sus fines propios únicamente ha obtenido rentas exentas, todas ellas contempladas en las exenciones recogidas en el artículo 6 y en el artículo 7 de la Ley 49/2002. Durante el presente ejercicio no se han efectuado correcciones fiscales respecto a elementos del activo inmovilizado y del activo circulante. En el presente ejercicio no se ha aplicado ninguna deducción o desgravación fiscal, ni se han adquirido compromisos en relación con incentivos fiscales.

En la partida de Administraciones Públicas deudoras se incluyen principalmente los importes pendientes de cobro de subvenciones concedidas y de contratos públicos, con vencimiento inferior al año.

El detalle de los organismos oficiales deudores a fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

Descripción	Euros
	2024
Consejería Sanidad CAM	182.096,94
Subvenciones Políticas Sociales	584.843,66
Consejería Empleo y Hacienda CAM 2020-21	607.185,95
Instituciones y Asociaciones	334,80
Ayuntamiento de Móstoles	11.837,00
Otros Ayuntamientos	35.781,72
Junta Castilla La Mancha	49.979,00
Total	1.472.059,07

14. **COMPROMISOS Y GARANTIAS**

La Entidad tiene avales y garantías vigentes a 31 de diciembre de 2024 otorgados por entidades de crédito y entidades de riesgo con el siguiente detalle:

Entidad	Beneficiario	Concepto	Importe
Crédito y Caucción	INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Garantía de contratos	5.780,94
Crédito y Caucción	AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	Garantía de contratos	1.265,42
Crédito y Caucción	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	Garantía de contratos	1.600,00
Crédito y Caucción	AYUNTAMIENTO DE PARLA	Garantía de contratos	1.340,00
Crédito y Caucción	AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	Garantía de contratos	12.288,00
Crédito y Caucción	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS	Garantía de contratos	3.636,36
Crédito y Caucción	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	Garantía de contratos	116.590,48
Crédito y Caucción	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)	Garantía de contratos	79.582,19
Crédito y Caucción	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	Garantía de contratos	79.913,10
Crédito y Caucción	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	Garantía de contratos	3.200,00
Crédito y Caucción	AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	Garantía de contratos	11.837,00
Total			317.033,49

15. **INGRESOS Y GASTOS**

a) *Ingresos de la actividad propia*

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Cuotas de Asociados	0,00	0,00
Ingresos de ejecución de contratos públicos	2.330.803,85	2.272.318,83
Subvenciones imputadas	2.264.852,77	2.194.305,38
Donaciones y legados imputados	113.446,42	115.170,99
Total	4.709.103,04	4.581.795,20

b) Gastos por ayudas y otros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Ayudas de emergencia	2.294,24	2.067,75
Asignación Usuarios	1.431,50	1.169,10
Alojamiento / Manutención	13.657,52	13.488,29
Ayudas Alquiler y Suministros	1.458,43	23.169,36
Reintegro de Subvenciones	15.181,88	1.253,55
Total	34.023,57	41.148,05

c) Gastos de Personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 y 2023 adjunta es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	2.505.712,62	2.402.895,55
Indemnizaciones	33.257,65	15.636,53
Seguridad social a cargo de la empresa	677.520,22	693.098,85
Otros gastos sociales	21.560,42	7.163,26
Total	3.238.050,91	3.118.794,19

d) Otros Gastos de la actividad

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 y 2023 adjunta se muestra a continuación:

	Euros	
	2024	2023
Arrendamientos y cánones	271.072,69	257.748,32
Reparaciones y conservación	44.214,94	74.372,03
Servicios profesionales	407.004,26	359.912,24
Transportes	943,80	0,00
Primas de Seguros	26.564,63	26.099,66
Servicios bancarios y similares	543,43	11.781,43
Publicidad y relaciones públicas	14.894,83	7.865,02
Suministros	60.772,97	45.747,21
Gastos diversos	493.503,42	490.995,49
Tributos	1.000,91	658,90
Dotación Provisiones	123.760,99	171.710,93
Exceso Provisiones	(10.847,83)	(23.286,52)
Total	1.433.429,04	1.423.604,71

16. ACTIVIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1.- Población atendida en 2024 por la Asociación Punto Omega.

Actividad	Intervención realizada en 2024	Población Atendida
1.1	CAID de "Los Mesejo": Centro Sanitario de Tratamiento y de Prevención Indicada de las Adicciones especializado en adolescentes y jóvenes de 12 a 25 años. Situado en la ciudad de Madrid. Se realiza intervención individual e intervención en pequeños grupos	414
1.2	CAID de "Los Mesejo": Prevención Universal y Prevención Selectiva de las Adicciones en sesiones grupales dentro de Colegios e Institutos de la Comunidad de Madrid.	6.518
2	Centro Sociosanitario Residencial de apoyo al tratamiento ambulatorio de las adicciones destinado a drogodependientes con un trastorno persistente y con graves afectaciones orgánicas (30 plazas). Situado en la ciudad de Madrid.	56
3	Unidad de Atención a Penados en colaboración con Instituciones Penitenciarias: Atención sociosanitaria y educativa en el "Centro Penitenciario Madrid IV" y en el "Centro de Inserción Social Josefina Aldecoa". (Atención de las adicciones, Prevención del VIH, Cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad,...). Situado en el término municipal de Navalcarnero (Madrid).	312
4	"CES Punto Omega Móstoles": Centro de Acción Social que presta servicios a personas en situación de exclusión social grave o muy grave. (Urgencia Social, Emergencia Social, Inclusión Social, "Housing Led" y Alojamientos No Institucionalizados en Hostales y Pensiones).	215
5	Centro de Formación e Inserción Sociolaboral: Formación Profesional para el Empleo e Itinerarios de Inserción social y laboral. Situado en Móstoles (Madrid)	485
6	CAID de Móstoles: Centro de Atención Integral al Drogodependiente. Centro Sanitario de Tratamiento de las Adicciones en Móstoles (Madrid)	768
7	Servicio de Atención a Menores, Adolescentes, Jóvenes y Familias. Atención Individual y Atención Grupal. Servicio de Atención Temprana de las Adicciones con y sin sustancia; Servicio de Prevención Universal y Selectiva de las Adicciones con y sin sustancia; Servicio de Educación para la Salud; Servicio de Prevención del Acoso escolar; Servicio de Atención a menores y sus familias en situación de riesgo social, Centro de Encuentro para Familias en dificultades sociales. Los servicios se prestan en varias ciudades de la Comunidad de Madrid: Móstoles, Alcorcón, Arroyomolinos, Pozuelo de Alarcón, etc.	17.272
8	CLICK: Servicio para el fomento del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; Prevención de las adicciones sin sustancia; Promoción y educación para la salud; Actuaciones de prevención de la ciberviolencia contra la mujer en el medio rural... El servicio se presta en varias comunidades autónomas, principalmente en centros educativos.	32.534
TOTAL		58.574

Las 414 personas atendidas en la Actividad 1 (CAID de "Los Mesejo") se pueden agrupar en cuatro servicios: (1) Servicio de Información y Orientación: 287 personas atendidas en el Centro con expediente abierto y además 1.687 personas atendidas en el Centro de forma anónima sin abrir expediente (2) Servicio de Atención familiar: 266 familias. (3) Servicio de valoración y diagnóstico: 131 pacientes atendidos, y (4) Servicio de Seguimiento y Control Terapéutico: 253 pacientes atendidos. Además, fuera del Centro se han atendido un total de 6.518 personas en campañas de sensibilización y prevención de la adicción en colegios e institutos.

Las 56 personas atendidas en la Actividad 2 (Centro Sociosanitario Residencial) fueron 14 mujeres y 42 hombres.

Las 313 personas atendidas en la Actividad 3 (Unidad de Atención SocioSanitaria y educativa en el Centro Penitenciario Madrid IV y en el Centro de Inserción Social "Josefina Aldecoa" en colaboración con Instituciones Penitenciarias) se pueden agrupar en dos servicios: (1) Unidad de atención al drogodependiente en el Centro Penitenciario: 180 reclusos. (2) Cumplimiento Alternativo de Penas Privativas de Libertad en el Centro de Inserción Social: 133 personas.

Las 215 personas atendidas en la Actividad 4 (CES Punto Omega Móstoles) se pueden agrupar en cinco servicios prestados en la ciudad de Móstoles: (1) Centro de Día: 173 personas. (2) Unidad de Trabajo de Calle: 130 personas. (3) Centro de Noche: 55 personas. (4) Cuatro viviendas "housing led": 23 personas. (5) Alojamientos No Institucionalizados en Hostales y Pensiones destinadas a atender situaciones de Emergencia Social: 28 personas.

Las 485 personas atendidas en la Actividad 5 (Centro de Formación e Inserción Sociolaboral) se pueden agrupar en tres servicios: (1) Formación Profesional para el Empleo: 87 personas (2) Servicio de Itinerarios de Inserción SocioLaboral: 278 personas (3) Intermediación laboral en Agencia de Colocación: 88 personas; (4) Procedimiento de Acreditación de Competencias: 13 personas; (5) Empresa de Inserción SAUCO: 2 personas.

Las 768 personas atendidas en la Actividad 6 (CAID de Móstoles) se pueden agrupar en cuatro servicios: (1) Servicio de Información y Orientación: 192 personas. (2) Servicio de Atención familiar: 75 personas. (3) Servicio de valoración, diagnóstico y plan de tratamiento: 317 pacientes. (4) Servicio de Seguimiento y Control Terapéutico: 684 pacientes.

Las 17.272 personas atendidas en la Comunidad de Madrid en la Actividad 7 (Servicio de Atención a Menores, Adolescentes, Jóvenes y Familias) se pueden agrupar en siete servicios: (1) Servicio de Atención Temprana y de Prevención de las Adicciones con y sin sustancia, Fomento del uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y, Educación para la salud destinada a jóvenes y adolescentes: 7.011 personas (2) Atención a menores en situación de riesgo social en Arroyomolinos: 65 personas (3) Prevención y Atención del acoso escolar en Pozuelo de Alarcón: 4.996 alumnos y alumnas (4) Prevención de la infección de VIH y otras ETS en Alcorcón: 2.172 alumnos y alumnas (5) Prevención de las adicciones en el ámbito comunitario en Móstoles: 51 personas (6) Prevención de adicciones en Alcorcón: 2.931 personas. (7) Centro de Encuentro para Familias en dificultades sociales: 46 personas.

Las 32.534 personas atendidas en todo el Estado Español en la Actividad 8 (CLICK) se pueden agrupar en cinco servicios: (1) Fomento del uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como prevención de las adicciones sin sustancia: 5.770 personas; (2) Promoción de valores educativos destinados a jóvenes y adolescentes: 11.339 personas (3) Prevención de ciberviolencia contra la mujer en medio rural: 4.099 personas (4) Talleres de educación afectivo-sexual como medida preventiva para situaciones de violencia a través del empoderamiento de mujeres: 3.401 personas. (5) Prevención de la violencia machista en entorno rural: 8.967 (6) actuaciones puntuales de prevención 2.359 personas.

16.2.- Actividades de la Asociación. Detalles.

Actividad 1: CAID de "Los Mesejo".

El CAID de "Los Mesejo" es un Centro de Atención Integral (Prevención y Tratamiento) para las adicciones destinado a adolescentes y jóvenes con uso, abuso o dependencia de sustancias, organizado según la normativa sanitaria y dirigido a población de 12 a 25 años de la Comunidad de Madrid. Es un Centro público y gratuito del SERMAS (Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid) gestionado como concesión administrativa por la Asociación Punto Omega.

Denominación de la Actividad:	CAID de "Los Mesejo".
Tipo de Actividad:	Propia de los fines estatutarios de la Asociación
Lugar donde se realiza la Actividad:	Actividad de ámbito autonómico cuyo Centro está ubicado en la Calle de los Mesejo, n.º 9, 28007 Madrid
Actividad Principal:	Prevención y Tratamiento Sanitario de las Adicciones en población con una edad comprendida entes los 12 y 25 años.
Población total atendida:	414 personas (123 mujeres y 291 hombres)

Los cuatro Servicios esenciales del Centro son:

1. Servicio de Información y Orientación, dirigido a jóvenes y adolescentes de 12 a 25 años que consumen sustancias adictivas y que están en situación de uso, abuso o dependencia de sustancias. El Servicio también está destinado a sus familiares o tutores y a profesionales del ámbito sanitario, educativo y/o social.
2. Servicio de Atención Familiar.
3. Servicio de Valoración y Diagnóstico.
4. Servicio de Seguimiento y Control Terapéutico.

Actividad 2: Centro Sociosanitario Residencial de apoyo al tratamiento ambulatorio de las adicciones destinado a drogodependientes con un trastorno persistente y con graves afectaciones orgánicas (30 plazas)

El Centro atiende a pacientes adictos con un trastorno persistente, larga historia de consumo y múltiples recaídas (recaídas), que presentan un importante grado de disfuncionalidad, discapacidad y deterioro de salud tales, que suponen incapacidad o pérdida significativa de autonomía o que se encuentren en situación de alta marginalidad y exclusión o que, al mismo tiempo, sufren otras enfermedades mentales.

La atención residencial tiene como finalidad ofrecer atención socio-sanitaria a personas adictas a drogas para conseguir adherencia al tratamiento, mantener abstinencia y favorecer el mantenimiento de la remisión sostenida en el consumo de drogas.

El perfil de la Residencia Punto Omega es pacientes adictos a drogas con graves afectaciones orgánicas crónicas a los que se les proporciona una cobertura de sus necesidades básicas y un tratamiento que les permita mantener la remisión del consumo de drogas y evite, en la medida de lo posible, los reingresos hospitalarios, ofreciéndoles continuidad de cuidados con estancias prolongadas.

Es un Centro público y gratuito concertado con el Servicio Madrileño de Salud, SERMAS, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, gestionado en régimen de concierto de plazas por la Asociación Punto Omega donde se han atendido 42 hombres y 14 mujeres.

Denominación de la Actividad:	Centro Sociosanitario Residencial de apoyo al tratamiento ambulatorio de las adicciones destinado a drogodependientes con un trastorno persistente y con graves afectaciones orgánicas (30 plazas)
Tipo de Actividad:	Propia de los fines estatutarios de la Asociación
Lugar donde se realiza la Actividad:	Actividad de ámbito autonómico cuyo Centro está ubicado en la ciudad de Madrid
Actividad Principal:	Apoyo, en régimen residencial, a personas en tratamiento ambulatorio por un trastorno persistente por consumo de sustancias.
Población total atendida:	56 personas (14 mujeres y 42 hombres)

Actividad 3: Unidad de Atención a Penados en colaboración con Instituciones Penitenciarias: Atención sociosanitaria y educativa en el "Centro Penitenciario Madrid IV" y en el "Centro de Inserción Social Josefina Aldecoa". (Atención de las adicciones, Prevención del VIH, Cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad, ...).

La Unidad es un centro público y gratuito promovido por la Asociación Punto Omega. Está financiado con fondos propios y diversas subvenciones procedentes de Entidades públicas y privadas. Se desarrolla en colaboración con Instituciones Penitenciarias a través de dos servicios:

- (1) Unidad de Atención al Drogodependiente, UAD, en el Centro Penitenciario Madrid IV (Navalcarnero). Las actividades del programa son gratuitas, individuales y grupales. La Unidad proporciona tratamiento terapéutico a drogodependientes durante su estancia en prisión, al tiempo que motiva para la continuación de dicho proceso una vez producida la excarcelación. De esta manera se facilita la posterior incorporación al mundo social y laboral. Durante el año 2024 se han incrementado las actuaciones relacionadas con la prevención de VIH e infecciones de transmisión sexual (ITS). Así mismo, a la vez que las personas drogodependientes realizan tratamiento se produce intervenciones familiares y/o con la red social más cercana del paciente. Se han atendido 180 hombres.
- (2) Programas Específicos en Colaboración con el Servicio General de Penas y Medidas Alternativas. El programa se desarrolla en el CIS Josefina Aldecoa, articulando la respuesta a las sanciones penales impuestas, ofreciendo a la administración penitenciaria diversos programas, talleres y recursos en los que las personas penadas puedan cumplir las obligaciones o reglas de conducta impuestas por el órgano judicial como modalidades de cumplimiento de suspensiones, sustituciones o Trabajos en Beneficio de la Comunidad, dando una respuesta integral, que va más allá del mero cumplimiento de la pena y cuyo fin último es la asunción de determinados valores. Se han atendido 133 personas (1 mujer y 132 hombres).

Denominación de la Actividad:	Unidad de Atención a Penados en colaboración con Instituciones Penitenciarias: Atención sociosanitaria y educativa en el "Centro Penitenciario Madrid IV" y en el "Centro de Inserción Social Josefina Aldecoa".
Tipo de Actividad:	Propia de los fines estatutarios de la Asociación
Lugar donde se realiza la Actividad:	Actividad de ámbito autonómico cuyo Centro está ubicado en el Navalcarnero, Carretera N-V, km. 27.
Actividad Principal:	Prestar tratamiento a pacientes drogodependientes reclusos en módulo terapéutico, realizar actuaciones de educación para la salud y de

	prevención de la infección por VIH, así como facilitar el cumplimiento alternativo a penas privativas de libertad.
Población total atendida:	312 personas (1 mujeres y 311 hombres)

Actividad 4: CES "Punto Omega Móstoles".

El Centro es un servicio público y gratuito promovido por la Asociación Punto Omega. Está financiado con fondos propios y diversas subvenciones procedentes de Entidades públicas y privadas. Es un dispositivo orientado a intervenir con aquellas personas que presentan un alto grado de vulnerabilidad social y están en situación de exclusión social grave o muy grave, entre otras, personas sin hogar, familias en proceso de pérdida de vivienda o sin vivienda, ... Se busca dar respuestas concretas en la cobertura de necesidades básicas aportando soluciones en situaciones de urgencia social y de emergencia social.

A estas 215 personas se les ha prestado una atención que se puede dividir en cinco servicios prestados, principalmente, en la ciudad de Móstoles: (1) Centro de Día: 173 personas. (2) Unidad de Trabajo de Calle: 130 personas. (3) Centro de Noche: 55 personas. (4) Cuatro viviendas "housing led": 23 personas. (5) Alojamientos No Institucionalizados en Hostales y Pensiones destinadas a atender situaciones de Emergencia Social: 28 personas.

Denominación de la Actividad:	CES Punto Omega Móstoles
Tipo de Actividad:	Propia de los fines estatutarios de la Asociación
Lugar donde se realiza la Actividad:	Actividad de ámbito fundamentalmente local que se desarrolla en la Calle E, n.º 20 A, 28938 Móstoles (Madrid).
Actividad Principal:	Cobertura de necesidades básicas e intervención socioeducativa integral con personas en situación de exclusión social grave o muy grave. Actuaciones de Urgencia Social y de Emergencia Social. Actuaciones de Inclusión Social. Centro de Día. Centro de Noche. Viviendas "housing led". Alojamientos no institucionalizados (hostales y pensiones). Ayudas de Emergencia.
Población total atendida:	215 personas (61 mujeres y 154 hombres)

Actividad 5: Centro de Formación e Inserción Sociolaboral: Formación Profesional para el Empleo e Itinerarios de Inserción social y laboral.

El Centro es un servicio público y gratuito promovido por la Asociación Punto Omega. Está financiado con fondos propios y diversas subvenciones procedentes de Entidades públicas y privadas. El Centro de Formación e Inserción Social y Laboral está situado en Móstoles y comparte edificio con el Centro de Emergencia Social. Las actuaciones que se realizan en el Centro de Formación e Inserción se basan en tres pilares básicos interrelacionados: Formación Profesional para el Empleo, Intermediación laboral con empresas y Orientación Laboral a través de Itinerarios Integrados de Inserción.

El Centro prestó los siguientes servicios:

- (1) Servicio de Formación Profesional, FP, para el Empleo: Acciones formativas para personas desempleadas y ocupadas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad: 87 personas (31 alumnas y 56 alumnos).
- (2) Servicio de Orientación e Inserción Laboral: se desarrollan Itinerarios Integrados de inserción Social y Laboral para colectivos en situación de exclusión social leve o moderada. El Servicio se presta en las ciudades de Móstoles y Arroyomolinos. El Servicio se presta en estrecha colaboración con ambos Ayuntamientos. Se atendieron 278 personas (190 mujeres y 88 hombres).
- (3) Servicio de Intermediación Laboral a través de la Agencia de Colocación "Intermedia". Se realizan actividades que tienen por finalidad proporcionar un trabajo a las personas desempleadas. Se han beneficiado 88 personas (58 mujeres y 30 hombres) del Servicio de Intermediación Laboral.
- (4) Procedimiento de Acreditación de Competencias a través de un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Punto Omega para la realización de actuaciones de información, orientación y apoyo en la inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la Comunidad de Madrid : 13 personas (8 mujeres y 5 hombres).
- (5) Empresa de Inserción "Servicios de Ajardinamiento Urbano y Cubiertas Ornamentales Sociedad Limitada Unipersonal, SAUCO S.L.U": 2 mujeres.

Denominación de la Actividad:	Centro de Formación e Inserción Social y Laboral
Tipo de Actividad:	Propia de los fines estatutarios de la Asociación
Lugar donde se realiza la Actividad:	Actividad de ámbito fundamentalmente local que se desarrolla por un lado en la Calle E, n.º 20, 28938 Móstoles (Madrid) y por otro en el municipio de Arroyomolinos, en la Calle Carcavillas.
Actividad Principal:	Formación Profesional para el Empleo, Intermediación Laboral y Orientación Social y Laboral mediante Itinerarios Integrados de Inserción. Las actividades están destinadas a personas desempleadas en situación de exclusión social moderada o leve.
Población total atendida:	485 personas (300 mujeres y 185 hombres)

Actividad 6: Centro de Atención Integral a Drogodependientes (CAID) de Móstoles.

El CAID "Móstoles" es un Centro de Atención Integral para Drogodependientes de la Ciudad de Móstoles, organizado según la normativa sanitaria y dirigido a población de la Comunidad de Madrid. Es un Centro público y gratuito del SERMAS (Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid) gestionado como concesión administrativa por la Asociación Punto Omega.

Denominación de la Actividad:	CAID de Móstoles.
Tipo de Actividad:	Propia de los fines estatutarios de la Asociación
Lugar donde se realiza la Actividad:	Actividad de ámbito autonómico cuyo Centro está ubicado en la Plaza Villafontana de Móstoles
Actividad Principal:	Atención Integral al Drogodependiente. Prevención y Tratamiento Sanitario de las Adicciones.
Población total atendida:	768 personas (166 mujeres y 602 hombres)

La atención se presta a través de cuatro Servicios:

1. Servicio de Información y Orientación, dirigido a toda la población en general que consume sustancias adictivas y que está en situación de uso, abuso o dependencia de sustancias. El Servicio también está destinado a sus familiares o tutores y a profesionales del ámbito sanitario, educativo y/o social.
2. Servicio de Atención Familiar.
3. Servicio de Valoración, Diagnóstico y Plan de Actuación.
4. Servicio de Seguimiento y Control Terapéutico.

Actividad 7: Servicio de Atención a Menores, Adolescentes, Jóvenes y Familias.

El Servicio es público y gratuito, está promovido por la Asociación Punto Omega. Está financiado con fondos propios y diversas subvenciones procedentes de Entidades públicas y privadas.

Denominación de la Actividad:	Servicio de Atención a Menores, Adolescentes, Jóvenes y Familias
Tipo de Actividad:	Propia de los fines estatutarios de la Asociación
Lugar donde se realiza la Actividad:	El Centro base del Servicio está situado en la Calle E, n.º 20, 28938 Móstoles (Madrid), y se desarrolla fundamentalmente en las ciudades de Móstoles, Arroyomolinos, Alcorcón y Pozuelo de Alarcón, aunque es un Servicio de ámbito Comunidad de Madrid.
Actividad Principal:	Atención Individual y Atención Grupal. Servicio de Atención Temprana de las Adicciones con y sin sustancia; Servicio de Prevención Universal y Selectiva de las Adicciones con y sin sustancia; Servicio de Educación para la Salud; Prevención de VIH e ITS, Servicio de Prevención del Acoso escolar; Servicio de Atención a menores y sus familias en situación de riesgo social, Centro de Encuentro para Familias en dificultades sociales.
Población total atendida:	17.272 personas (8.448 mujeres y 8.824 hombres)

A lo largo de 2024, se han prestado los siguientes servicios:

1. Servicio de Atención Temprana y de Prevención de las Adicciones con y sin sustancia, Fomento del uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y, Educación para la salud destinada a jóvenes y adolescentes: 7.011 personas (3.439 mujeres y 3.572 hombres).
2. Servicio de Atención a Menores y familias en situación de riesgo social en Arroyomolinos: 65 personas (27 mujeres y 38 hombres).

3. Servicio de Prevención del Acoso Escolar en los colegios e institutos de Pozuelo de Alarcón. Se han atendido 2.442 alumnas y 2.554 alumnos en los diferentes colegios e institutos de Pozuelo.
4. Servicio de Prevención de la infección por VIH y otras enfermedades de transmisión sexual en centros educativos de Alcorcón. Se han atendido 2.172 personas (1.097 alumnas y 1.075 alumnos).
5. Servicio de Prevención de adicciones en centros educativos de Alcorcón: 2.931 menores (1.405 alumnas y 1.526 alumnos) han sido beneficiados de este servicio.
6. Prevención de las adicciones en el ámbito comunitario con perspectiva de género: 51 adolescentes (22 mujeres y 29 hombres).
7. Centro de Encuentro para Familias en dificultades sociales del municipio de Móstoles: 46 personas (16 mujeres y 30 hombres).

Actividad 8: CLICK. Fomento del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Prevención de la ciberviolencia de género.

El Servicio es público y gratuito, está promovido por la Asociación Punto Omega. Está financiado con fondos propios y diversas subvenciones procedentes de Entidades públicas y privadas.

Denominación de la Actividad:	Proyecto CLICK
Tipo de Actividad:	Propia de los fines estatutarios de la Asociación
Lugar donde se realiza la Actividad:	El Centro base del Servicio está situado en la Calle E, n.º 20, 28938 Móstoles (Madrid), y es un Servicio de ámbito estatal con gran implantación en numerosos pueblos de Castilla La Mancha.
Actividad Principal:	Fomento del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la prevención de las adicciones sin sustancia. Promoción y educación para la salud destinada a jóvenes y adolescentes. Fomento de los factores de protección y reducción de factores de riesgo. Educación para la salud. Prevención del ciberbullying, grooming, sexting... y en concreto prevención de la ciberviolencia contra la mujer en el medio rural.
Población total atendida:	32.534 personas (16.209 mujeres y 16.325 hombres)

Las actuaciones incluidas dentro de esta actividad han sido principalmente las siguientes:

1. Impartición de Talleres para la prevención del uso inadecuado y el fomento del uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) dirigidas al alumnado, personal docente y familia. Se han atendido a 5.770 personas (2.885 mujeres y 2.885 hombres).
2. Impartición de Talleres para la promoción de valores educativos y educación para la salud. Se han atendido a 11.339 personas (3.847 mujeres y 4.091 hombres).
3. Impartición de Talleres y actuaciones de prevención de ciberviolencia contra la mujer en medio rural en Castilla La Mancha a través del uso adecuado de las TIC. Se han atendido a 4.099 personas (2.116 mujeres y 1.983 hombres).
4. Impartición de talleres y actuaciones de educación afectivo - sexual como medida preventiva de situaciones de violencia a través del empoderamiento de las mujeres y la promoción de la igualdad. Se han atendido a 3.401 personas (1.674 mujeres y 1.727 hombres).
5. Prevención de la violencia machista en el entorno rural. Se han atendido a 8.967 personas (4.481 mujeres y 4.486 hombres).
6. Otras actuaciones relacionadas con la prevención como por ejemplo "Taller de Música para la Igualdad entre otros". Se han atendido 2.359 personas (1.206 mujeres y 1.153 hombres).

Otras Actividades: GRUPO PUNTO OMEGA

La Asociación Punto Omega promovió y constituyó en 2017 la Empresa de Inserción denominada "SERVICIOS DE AJARDINAMIENTO URBANO Y CUBIERTAS ORNAMENTALES SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, SAUCO SLU". La Empresa comenzó a tener actividad económica en 2018 y a finales de 2019 contrató personas en situación de exclusión social para prestar servicios de limpieza. La Asociación es Administrador Único por tiempo indefinido de "SAUCO SLU Empresa de Inserción". El Presidente de la Asociación fue elegido por la Junta Directiva como la persona física representante del administrador único, y en virtud de lo que establece el artículo 8.3 de los Estatutos de "SAUCO" ostenta poderes plenos de representación para todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado en el artículo 2 de los citados Estatutos. La aportación realizada por la Asociación para constituir la Empresa de Inserción fue de 3.304,00 euros.

La Asociación Punto Omega, a finales del año 2000, constituyó la FUNDACIÓN PUNTO OMEGA aportando como dotación fundacional la cantidad de 6.010,24 euros. La Fundación ha estado sin actividad durante más de diecisiete años. A lo largo de 2018, se puso orden administrativo en la Fundación, renovando su patronato, y presentando tanto planes de actuación como cuentas anuales ante el protectorado del Ministerio de Justicia y ante la Agencia Tributaria. El Patronato de la Fundación está formado por parte de la Junta Directiva de la Asociación y así seguirá siendo en el futuro según establecen los Estatutos de ésta. La Fundación comenzó su actividad a mediados del año 2018 mediante un convenio de colaboración con MERCADONA y con Banco de Alimentos. A lo largo de 2019, 2020, 2021, 2023 y 2024 fruto de estos Convenios, estas dos entidades donaron algo más de 100.000,00 euros anuales en alimentos a la Fundación para que ésta los destinará al "CES Móstoles" que gestiona la Asociación. En 2020, 2021, 2023 y 2024 la Fundación Bancaria La Caixa a través de su iniciativa "Comedores con Alma" donó 10.000 euros a la Fundación. A corto plazo, la Fundación seguirá buscando financiación pública y privada para los distintos Centros y Servicios que presta la Asociación, especialmente para el Centro de Emergencia Social, tanto para el Centro de Día, como para el Servicio Nocturno y las Unidades Residenciales. En el futuro, La Fundación podría gestionar directamente Centros y Servicios Sociales, Sanitarios, Sociosanitarios y de Formación.

La ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA, FUNDACIÓN PUNTO OMEGA y "SAUCO SLU Empresa de Inserción" son Entidades vinculadas, las cuales conforman un GRUPO, definido éste según establece el artículo 42 del Código de Comercio, dándose las circunstancias descritas en los apartados a) y b) del citado artículo. De tal forma que, utilizando las definiciones del art. 42 del Código de Comercio, ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA es la "sociedad dominante" y tanto "SAUCO SLU Empresa de Inserción" como FUNDACIÓN PUNTO OMEGA son las "sociedades dependientes". A lo largo de 2018 se puso en marcha el GRUPO PUNTO OMEGA, formado por La Asociación, La Fundación y La Empresa de Inserción (SAUCO).

16.3 REDES EN LAS QUE PARTICIPA LA ASOCIACIÓN

- UNAD.: Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)
- RIOD.: Red Iberoamericana de Organizaciones que Intervienen en Drogodependientes
- EAPN.: Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.
- AEIS.: Asociación de Entidades de Intervención Social de Madrid.

16.4 Recursos humanos empleados en las actividades.

Personas que intervinieron en la prestación de servicios en la entidad.

Tipo	Número	N.º horas/año
Personal Asalariado	99,46	186.490,03
Personal voluntario	38,00	2.461,46

El número 99,46 debe interpretarse como el número teórico que habría habido si todas las personas trabajadoras de la Asociación Punto Omega hubieran trabajado doce meses a jornada completa. Como ha habido trabajadores que prestaron sus servicios o bien a jornada parcial o bien unos pocos meses durante el año 2024 (o ambas cosas a la vez), realmente ha habido un total de 162 personas distintas trabajando por cuenta ajena en la Asociación Punto Omega a lo largo del año 2024. Quizá sea más descriptivo y preciso considerar que se han aplicado un total de 186.490,03 horas de trabajo a la prestación de Servicios a lo largo de todo el año 2024 (lo que equivale aproximadamente al trabajo de 100 personas a jornada completa durante los doce meses del año).

Distribución de la plantilla por tipo de contratos y sexo

Tipo de contrato	N.º horas trabajadas por mujeres	Número de mujeres trabajadoras	N.º horas trabajadas por hombres	Número de hombres trabajados	N.º de horas trabajadas totales	Número de trabajadores totales
Contrato Indefinido	120.483,47	64,26	39.615,90	21,13	160.099,37	85,39
Contrato Temporal	18.151,20	9,68	8.239,46	4,39	26.390,66	14,08
TOTAL	138.634,67	73,94	47.855,36	25,52*	186.490,03	99,46*

(*) Estas cifras deben interpretarse como el número teórico que habría habido si todas las personas trabajadoras de la Asociación Punto Omega hubiesen trabajado doce meses a jornada completa.

Plantilla media

Distribución por sexos de la plantilla de la Asociación Punto Omega en 2024:

SEXO	Número de horas trabajadas anuales	Nº de trabajadores	%
Hombres	138.634,67	73,94	74,34%
Mujeres	47.855,36	25,52	25,66%
TOTAL	186.490,03	99,46	100,00%

Distribución por grupos profesionales de la plantilla de la Asociación Punto Omega en 2024:

GRUPO PROFESIONAL	Nº HORAS TRABAJADAS	Nº TRABAJADORES EN TÉRMINOS RELATIVOS	%
Administración de sistemas	1.875,00	1,00	1,00%
Auxiliar de enfermería	18.762,88	10,02	10,07%
Auxiliar de Servicios Sociales	1.875,00	1,00	1,01%
Director General	1.875,00	1,00	1,01%
DUE	11.250,00	6,00	6,03%
Educación Social	13.133,83	7,00	7,04%
Integración Social	23.563,67	12,57	12,64%
Maestro/a de taller	5.065,07	2,70	2,72%
Personal de admin	15.670,91	8,36	8,40%
Personal de cocina	8.985,25	4,79	4,82%
Personal de limpieza	7.216,32	3,85	3,87%
Psicología	36.142,77	19,26	19,38%
Medicina / Psiquiatría	9.715,30	5,18	5,21%
Orientación Laboral	15.591,78	8,32	8,36%
Personal Técnico lab.	1.227,74	0,66	0,66%
Monitor/a	1.572,50	0,84	0,84%
Trabajo Social	12.946,98	6,91	6,94%
Total	186.490,00	99,46	100,00%

Voluntariado

Durante el año 2024, se han comprometido con la Asociación Punto Omega **38 personas** como voluntarias (17 mujeres y 21 hombres)

Prácticas: Formación en Centros de Trabajo y Prácticas Laborales

Durante el año 2024, un total de **11 personas** realizaron prácticas laborales en la Asociación Punto Omega (9 mujeres y 2 hombres)

Trabajos en Beneficio de la Comunidad

A lo largo del año 2024, un total de **10 personas** (1 mujer y 9 hombres) realizaron cumplimiento alternativo a penas privativas de libertad a través de Trabajos en Beneficio de la Comunidad en la Asociación Punto Omega.

16.5 Beneficiarios o usuarios de las actividades.

Tipo	Número
Personas físicas	58.574
Personas Jurídicas	0

16.6 Recursos económicos totales empleados por la entidad en cada una de las actividades realizadas.

	DESCRIPCIÓN DEL GASTO (ejercicio 2024)	Realizado
621	Arrendamientos y cánones: alquiler de la residencia de Aluche, alquiler de tres pisos para "viviendas compartidas por usuarios/as", alquiler del despacho de atención psicológica en la Avenida de la Constitución, alquiler del Centro de encuentro para familias en Móstoles ("La Academia"), alquiler de equipamiento y herramientas para impartir clase en los talleres de FP para el Empleo, renting de la máquina para la realización de las analíticas en la Unidad de Atención al Drogodependiente, renting de fotocopiadoras, renting de la furgoneta y valoración de la cesión de la sede social en Calle E (64.800€).	271.072,69€
622	Reparaciones y conservación: comunidad de vecinos de piso en Río Jalón y Centro de Los Mesejo; mantenimiento y obras en viviendas; mantenimiento de las máquinas de offset, jardinería...; antiplagas; antiincendios; retirada de residuos; mantenimiento de los vehículos; mantenimiento de ascensor de Aluche; licencias de las apps informáticas; reparación de electrodomésticos...	44.214,94€
623	Servicios de profesionales independientes (autónomos y empresas): auditoría de cuentas de la Entidad, auditoría de las cuentas justificativas de las subvenciones, gestoría, notaría, profesor autónomo de diseño gráfico, psicólogo autónomo de Mesejo, asesoría de calidad (EFQM), recertificación del sello de calidad de EFQM, asesoría para protección de datos, servicio de abogados, limpieza prestada desde la empresa de inserción, seguridad en Mesejo, seguridad en CAID de Móstoles, servicios informáticos (digitalización de la entidad, desarrollo de las soluciones digitales, migración y alojamiento de los servidores, mantenimiento de las herramientas informáticas...), realización de un estudio de Impacto Social del Proyecto Symbiosis utilizando el método SROI ("Medición del Retorno Social de la Inversión) por valor de 14.982,22 euros ¹ .	407.004,26€
624	Transportes: Gasto transporte de mudanza por cierre de los tres pisos Housing Led (Rejilla, Carlos V y Fernando Roncero).	943,80€
625	Seguros: RC de los profesionales de la Entidad, RC de la Junta Directiva, Accidentes, Inmuebles, Voluntarios, Automóviles y coste de la constitución de avales (garantías para los contratos con las administraciones públicas).	26.564,63€
626	Servicios bancarios: coste de transferencias, pagos de nóminas, ... y en general gastos ordinarios generados por los Servicios bancarios.	543,43€
627	Publicidad de los cursos en el periódico "Alcarcón Hoy" y "Emagister"; publicación en BOCM; celebración del Cuarenta Aniversario de Punto Omega (con un coste de 6.161,70 euros), cuotas anuales por pertenencia a otras entidades (UNAD, RIOD y EAPN).	14.894,83€
628	Suministros: electricidad, agua, gas, teléfono, internet y combustible para los vehículos.	60.772,97€
629	Otros servicios: material para los talleres y cursos de FP para el Empleo, material sanitario, material didáctico, material de oficina, fotocopias, utensilios de menaje-cocina-hogar, alimentación, higiene y limpieza, desplazamientos, vestuario, alimentación, higiene, limpieza, servicio de alarmas.	493.503,42€
631	Pago de tasas ante ayuntamientos, Comunidad de Madrid, ... impuesto de circulación, licencias municipales. Impuesto de actividades económicas.	1.000,91€
640	Sueldos y salarios	2.505.712,62€
641	Indemnizaciones por fin de contrato o por despido	33.257,65€
642	Seguridad Social a cargo de la Entidad	677.520,22€
649	Otros gastos sociales: prevención de RRLL, vigilancia de la salud y formación para los empleados/as.	21.580,42€
650	Ayudas económicas a usuarios/as y pacientes. Ayudas de emergencia destinadas al pago de recibos de suministros y de alquileres. Pago de alojamiento en hostales y/o pensiones de Móstoles con el objetivo de atender situaciones de emergencia social.	17.383,26€
655	Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad: Ajuste contable por error administrativo de la compañía Naturgy	1.458,43€
658	Reintegros no provisionados/previstos de subvenciones de ejercicios anteriores (2022 y 2023).	15.181,88€
662	Intereses de deudas por reintegro (previstos y no previstos) de subvenciones de ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023).	5.314,69€
665	Intereses por anticipo del cobro de facturas de los dos CAIDs y de la Residencia de Aluche (factoring con recurso).	8.385,11€
676	Gastos excepcionales. (1.934,18 euros por una estafa por phishing, 1.700 euros por un acuerdo judicial por un despido de 2023, 50 euros por una multa de tráfico, 40 euros por lotería de Navidad y 352,90 euros por una factura de 2021 incobrable).	4.077,08€
681	Amortizaciones. Maquinaria, mobiliario, electrodomésticos y equipos informáticos (un total de 42.293,75 euros procedentes de una subvención del Ministerio de Derechos Sociales han sido destinados a la compra de pantallas, teclados, ratones y CPUs para varios Centros y Servicios de la Asociación).	44.843,80€
695	Dotación a la provisión (se desglosan las provisiones a continuación):	
	Provisiones realizadas para devolver en 2025 parte de siete subvenciones finalistas que no se han conseguido gastar a lo largo del año 2024 por dificultades en la ejecución de los distintos proyectos.	31.434,40 €
	Provisiones realizadas para responder en el futuro a distintas contingencias negativas que se pudieran producir, principalmente afrontar despidos en forma de ERE a causa de cierres de Centros o Servicios por falta de financiación.	92.326,59 €
	SUMA DEL GASTO TOTAL REALIZADO en 2024	4.778.974,83 €

¹ El Método SROI (Medición del Retorno Social de la Inversión) es una herramienta estandarizada internacionalmente que permite medir y cuantificar el valor social, ambiental y económico de la inversión realizada.

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO (ejercicio 2024)		
705	Ingresos destinados a la prestación de Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Servicios Educativos o de Formación financiados a través de contratos (facturación)	2.330.803,85€
740	Ingresos destinados a la prestación de Servicios Sociales, Servicios Sanitarios y Servicios Educativos o de Formación financiados a través de subvenciones	2.378.299,19€
753	Ingresos de propiedad cedida (Valoración de la cesión de la Sede situada en Calle E por parte del Ayto de Móstoles, 64.800€/año, e Ingreso en efectivo en concepto de indemnización de la Comunidad de Madrid por la expropiación del terreno propiedad de la Asociación, 262,73€)	65.062,73€
762	Ingreso de la Comunidad de Madrid en concepto de intereses generados por el retraso en el pago a Punto Omega por la Ocupación del terreno propiedad de Punto Omega correspondiente al año 2022 (+4,90 euros); Intereses pagados por la Agencia Tributaria a Punto Omega por la devolución de un pago duplicado por una retención a un proveedor de la Asociación (+5,04 euros)	9,94€
769	Ingreso en concepto de ajuste contable	625,50€
778	Ingresos excepcionales: Exorno realizado por la Compañía AXA por un exceso en el cobro del seguro de Accidentes de los alumnos de FP para el Empleo durante 2024.	2.003,91€
795	Ingreso por exceso de provisiones realizadas en ejercicios anteriores (dinero ahorrado en ejercicios anteriores que se destinó a compensar las subidas salariales en 2024 de los Centros de Tratamiento de las Adicciones y que se aplica como un ingreso del ejercicio 2024)	10.847,83€
SUMA DEL INGRESO TOTAL REALIZADO en 2024		4.787.652,95 €
Excedente económico de ejercicio 2024 (Ingreso – Gasto)		8.681,12€

16.7 Centros o establecimientos utilizados por la Entidad para desarrollar las Actividades.

Nº	Nombre	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Centro "Los Mesejo" de Prevención y Tratamiento sanitario de las adicciones para adolescentes y jóvenes (12 a 25 años)	Concesión de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.	C/ Los Mesejo Nº 9, 28007 Madrid.
2	Centro Residencial de Tratamiento para Drogodependientes en Estancia Prolongada (30 plazas)	Centro en régimen de alquiler	Barrio de Aluche (Madrid). Dirección reservada.
3	Centro de Emergencia Social, CES, Móstoles	Cesión no onerosa del Ayuntamiento de Móstoles.	C/ E, Nº 20 Polígono Industrial nº 1 de Móstoles (Madrid).
4	Centro de Formación e Inserción Socio Laboral	Cesión no onerosa del Ayuntamiento de Móstoles.	C/ E, Nº. 20, y Nº 20-A 28938 Móstoles (Madrid).
5	Escuela Agroecológica "Mara"	Propiedad de la Entidad	Avda. Iker Casillas, 81, 28935 Móstoles (Madrid).
6	Unidad residencial "MK1" ("Housing Led") Ocho plazas	Propiedad de la Entidad	Dirección reservada: Móstoles (Madrid).
7	Unidad residencial "MK2" ("Housing Led") Seis plazas	Alquiler	Dirección reservada: Móstoles (Madrid)
8	Unidad residencial Hedy Lammar I ("Housing Led") Cinco plazas	Alquiler	Dirección reservada: Móstoles (Madrid)
9	Unidad residencial Hedy Lammar II ("Housing Led") Cinco plazas	Alquiler	Dirección reservada: Móstoles (Madrid)
10	Unidad de Atención al Drogodependiente en Centro Penitenciario Madrid IV	Cesión no onerosa de Instituciones Penitenciarias.	Carretera N-V, Km 27.7, 28600 Navalcarnero, Madrid

Nº	Nombre	Titularidad o relación jurídica	Localización
11	Prestación de Servicios Sociales en Arroyomolinos	Cesión no onerosa del Ayto. de Arroyomolinos.	Calle Carcavillas s/n. 28939 Arroyomolinos, Madrid
12	Centro de Atención Integral al Drogodependiente, CAID, de Móstoles	Concesión de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.	Pza. Villafontana s.n.
13	SPANT: Despacho para la atención temprana individual de jóvenes y sus familias con el objetivo de prevenir la aparición de un trastorno por consumo de sustancias.	Alquiler	Avenida de la Constitución, nº28, 1ºB, 28931, Móstoles (Madrid)
14	LA ACADEMIA: Centro de Encuentro de Familias con dificultades Sociales del Municipio de Móstoles.	Alquiler	Dirección reservada: Móstoles (Madrid)

16.8 Financiación pública recibida destinada a financiar las Actividades realizadas.

Origen	Importe	Aplicación
Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF (XSolidaria). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003)	269.852,95€	Punto Omega Evolution 2.0 (EVO) destinado a la digitalización de la Asociación Punto Omega.
Subvención con cargo al 0,7% de la asignación tributaria del IRPF (XSolidaria). Subvención concedida por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003)	35.809,18€	"Proyecto de educación para la salud y promoción de hábitos saludables en jóvenes".
Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF (XSolidaria). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003)	19.071,00€	WYP: Proyecto para obtener conocimiento y evidencia científica sobre la prevención de las adicciones de jóvenes y adolescentes.
Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF (XSolidaria). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003)	50.173,67€	Unidad de tratamiento para Drogodependientes reclusos en el Centro Penitenciario Madrid IV situado en Navalcarnero. "Actividades sanitarias y de rehabilitación a personas con adicciones, a personas afectadas por el VIH/SIDA, y a personas transexuales de la población reclusa y con medidas judiciales".
Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF (XSolidaria). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003)	23.459,60€	Unidad de tratamiento para Drogodependientes reclusos en el Centro Penitenciario Madrid IV situado en Navalcarnero. "Actividades para la
Subvención con cargo a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2024. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Secretaría de Estado de Sanidad, Ministerio de Sanidad. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	60.000,00€	Unidad de tratamiento para Drogodependientes reclusos en el Centro Penitenciario Madrid IV situado en Navalcarnero.

Origen	Importe	Aplicación
Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF (XSolidaria). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003)	50.772,00€	Unidad de tratamiento para Drogodependientes reclusos en el Centro Penitenciario Madrid IV situado en Navalcarnero. "Actividades para la integración social y laboral, formativa, educativa, cultural y deportiva para internos/as en régimen ordinario y cerrado".
Subvención de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para proyectos de Prevención y diagnóstico precoz VIH/SIDA y ETS. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	23.980,11€	Unidad de tratamiento para Drogodependientes reclusos en el Centro Penitenciario Madrid IV situado en Navalcarnero.
Subvención para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implantación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en España. Subvención concedida por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030). Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	300.000,00€	Proyecto Symbiosis 2.0 para la prevención y atención de la pobreza extrema a través de intervención social y educativa.
Subvención con cargo al 0,7% de la asignación tributaria del IRPF (XSolidaria). Subvención concedida por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	203.352,50€	Proyecto de Atención Socio Sanitaria destinado a personas sin hogar y/o sin alojamiento digno (Unidad de Calle del Centro de Emergencia Social "Móstoles").
Subvención con cargo al 0,7% de la asignación tributaria del IRPF (XSolidaria). Subvención concedida por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	164.800,58€	Proyecto para la atención de la Urgencia Social (Centro de Emergencia Social "Móstoles").
Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF (XSolidaria). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	53.556,02€	Transparency and Integrity Hub (TIH)
Proyecto Acción Social - Fundación Bancaria la Caixa	10.000,00€	Comedores con Alma - Centro de Emergencia Social
Subvención con cargo a la convocatoria de Proyectos Sociales - Convocatoria Comunidad de Madrid 2023. Fundación Bancaria la Caixa. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	30.000,00€	Symbiosis. Atención Sociosanitaria de calle destinada a personas sin hogar y/o sin alojamiento digno.
Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF (XSolidaria). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	14.500,00 €	Programas Específicos en Colaboración con el Servicio General de Penas y Medidas Alternativas (CIS Josefina Aldecoa de Navalcarnero) ("Actividades para la colaboración en la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas de libertad, y para la colaboración en el cumplimiento de penas privativas de derechos. TBC").
Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF (XSolidaria). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	156.827,05€	Programas educativos para la transmisión de valores solidarios entre los jóvenes.
Subvención con cargo a la convocatoria del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para la promoción de los fines y valores del Instituto. Sujeto a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	70.000,00€	#Sónar. Prevención de la violencia machista en entorno rural

Origen	Importe	Aplicación
Subvención con cargo al 0,7% de la asignación tributaria del IRPF (XSolidaria). Subvención concedida por la Junta de Castilla La Mancha. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	16.766,00€	Promoción de la salud a través del uso adecuado de las nuevas tecnologías.
Subvención con cargo al 0,7% de la asignación tributaria del IRPF (XSolidaria). Subvención concedida por la Junta de Castilla La Mancha. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	15.000,00 €	Prevención de ciberviolencias contra la mujer en medio rural a través del uso adecuado de las nuevas tecnologías
Subvención con cargo al 0,7% de la asignación tributaria del IRPF (XSolidaria). Subvención concedida por la Junta de Castilla La Mancha. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	15.000,00€	Proyecto SEAS: Afectivo Sexual
Subvenciones del área de Sanidad y Mayores del Ayuntamiento de Móstoles a entidades socio-sanitarias, cuyo objeto sea fomentar la promoción de la salud para el ejercicio 2023. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	218.376,00€	Proyecto para el fomento de las actuaciones de promoción de la salud de la Asociación Punto Omega en Móstoles
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad, cofinanciadas al 40% por el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, y se realiza la convocatoria para 2024, es el marco normativo de referencia. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.	30.000,00€	Opportunity. Construyendo oportunidades laborales con impacto social (OPPY).
Programa de ayudas para la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante ayudas a las empresas de inserción.	2.502,13€	Proyecto para la Ayuda 2. Subvención a la contratación y/o mantenimiento de personal técnico.
Subvención para el desarrollo del Programa de Itinerarios Integrados de Inserción Socio Laboral para personas en situación de exclusión social moderada y/o perceptores de Renta Mínima de Inserción. Convoca la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid. Sujeto a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	55.250,00€	Itinerarios Integrados de Inserción Sociolaboral para personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción y/o en riesgo de exclusión social moderada en la ciudad de Móstoles.
Subvención para la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción (Dirección General del Servicio Público de Empleo), Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. Sujeta a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	100.082,19€	Gestión de itinerarios personalizados de inserción laboral en las ciudades de Móstoles y Arroyomolinos.
Subvenciones para impartir formación a desempleados conducente a un Certificado de Profesionalidad en la familia de jardinería, artes gráficas y electricidad convocada la subvención y resuelta por la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid. Sujeto a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	147.568,92€	Formación Profesional para el Empleo: formación conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad.
Subvenciones para la realización de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados convocada y resuelta por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. Sujeto a las condiciones establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).	128.152,87€	Formación Profesional para el Empleo: formación conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad dirigidas principalmente a personas trabajadoras ocupadas.
Contrato de gestión de un Servicio Público, en régimen de concierto, denominado "Centro de Tratamiento para Drogodependientes en Estancia Prolongada (30 plazas)". Entidad adjudicadora: Subdirección General de Actuación en Adicciones de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Sujeto a las condiciones establecidas por el Real Decreto 03/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	798.050,00€	Centro de apoyo al tratamiento en régimen residencial a personas drogodependientes con un trastorno persistente, con un largo historial de consumo y múltiples recaídas. (SERMAS).

Origen	Importe	Aplicación
Contrato de gestión de un Servicio Público en régimen de concesión denominado "Centro para la Prevención y el Tratamiento Sanitario de las Adicciones en Adolescentes y Jóvenes". Entidad adjudicadora: Subdirección General de Actuación en Adicciones de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Sujeto a las condiciones establecidas por el Real Decreto 03/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	795.821,88 €	Centro para la prevención y el tratamiento sanitario de las adicciones en adolescentes y jóvenes integrado en la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid (SERMAS)
Contrato de gestión de un Servicio Público en régimen de concesión denominado "Centro de Atención Integral al Drogodependiente, CAID, de Móstoles". Entidad adjudicadora: Subdirección General de Actuación en Adicciones de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Sujeto a las condiciones establecidas por el Real Decreto 03/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	582.943,80€	Centro de Atención Integral al Drogodependiente en Móstoles, integrado en la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid (SERMAS)
Contrato de Servicios con el Centro Penitenciario Madrid IV para la realización de Analíticas en Centro Penitenciario. Sujeto a las condiciones establecidas por el Real Decreto 03/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	4.950,00 €	Recogida de analíticas en Centro Penitenciario
Contrato de Servicios denominado Centro de Encuentro de Familias con dificultades Sociales del Municipio de Móstoles. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Móstoles. Sujeto a las condiciones establecidas por el Real Decreto 03/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	65.103,50€	"La Academia". Centro de Encuentro de Familias con dificultades Sociales del Municipio de Móstoles
Contrato de Servicios denominado "Servicio de Prevención y Atención del Acoso Escolar (SERPAE)". Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Sujeto a las condiciones establecidas por el Real Decreto 03/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	23.968,00€	Servicio de Prevención y Atención al Acoso Escolar (SERPAE), promueve la convivencia y atiende el acoso escolar.
Contrato de Servicios denominado "Atención a familias con menores en riesgo social" Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Arroyomolinos. Sujeto a las condiciones establecidas por el Real Decreto 03/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	32.936,40 €	Atención a familias con menores en riesgo social derivados por Servicios Sociales del municipio de Arroyomolinos
Contratos menores para la realización de actuaciones de prevención en diferentes centros educativos e institutos de diferentes comunidades autónomas. Sujeto a las condiciones establecidas por el Real Decreto 03/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	16.796,70€	Talleres de fomento del uso responsable de las nuevas tecnologías, prevención de las adicciones, etc
Contrato de Servicios "Programa educativo en prevención de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en centros Educativos" y "Servicio del Programa de Prevención de Adicciones en centros educativos del Municipio de Alcorcón". Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Alcorcón. Sujeto a las condiciones establecidas por el Real Decreto 03/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	10.161,57€	Talleres de Prevención de VIH y otras infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y prevención de adicciones en institutos de Alcorcón.
Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Punto Omega para la realización de actuaciones de información, orientación y apoyo en la inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la Comunidad de Madrid.	72,00€	Evaluación y acreditación de competencias profesionales.

17. OTRA INFORMACIÓN**Órgano de gobierno:**

El detalle del Órgano de Gobierno a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

- Presidente – David Barriopedro Ayuso
- Vicepresidenta – María Victoria Martín Jimenez.
- Secretario – Andrés Carmona Duran
- Tesorera – Irene Fernández Aransay
- Vocal – M.ª José Carmona Durán

Retribución del órgano de Gobierno:

Los miembros del Órgano de Administración no han percibido retribuciones durante el ejercicio 2024 por el desempeño de su cargo en la Junta Directiva. Cuatro de ellos (Presidente, Vicepresidenta, Secretario y Tesorera) han estado contratados por cuenta ajena por la Asociación Punto Omega ocupando puestos de trabajo acordes con su formación académica y recibiendo la remuneración que se establece para dichos puestos y categorías en el Convenio Colectivo de la Asociación Punto Omega en vigor (según la tabla salarial establecida por el Convenio Sectorial Estatal para la Intervención Social). En concreto, David Barriopedro ha estado contratado como Director General de la Entidad, María Victoria Martín ha estado contratada como Directora del Proyecto denominado "CES Móstoles", Andrés Carmona ha estado contratado como Administrador de Sistemas y Director del Proyecto "CLICK" e Irene Fernández ha estado contratada como Directora del "CAID" de Móstoles.

Retribución de los Auditores por los servicios de auditoría de cuentas 2024:

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas por la auditoría del ejercicio 2024 han sido de 4.173,00 euros más impuestos indirectos.

18. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS DERIVADOS DEL MEDIOAMBIENTE

No hay ningún tipo de contingencias de materia medioambiental que puedan ser significativo en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

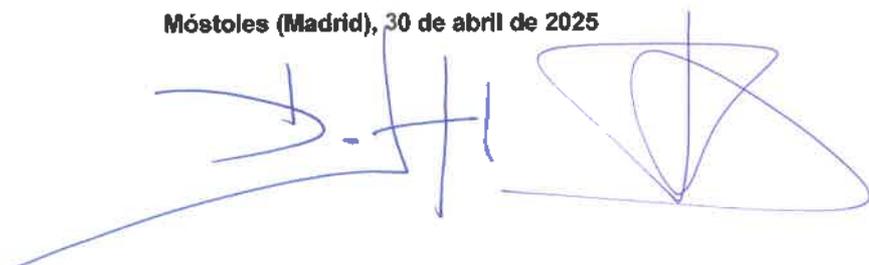
19. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dadas las actividades a las que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medio ambiental sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos significativos, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que impliquen la necesidad de modificar o ampliar la información incluida.

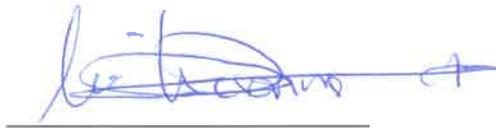
Móstoles (Madrid), 30 de abril de 2025



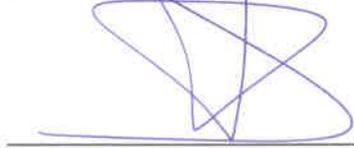
La Junta Directiva de la ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA, el 30 de abril de 2025, formula las cuentas anuales (integradas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada formada por treinta y cuatro páginas, numeradas de la página 1 a la página 34) correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, así como a su vez el Presidente de la Junta Directiva en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de identificación.



D. David Barriopedro Ayuso, en calidad de Presidente.



D^a. María Victoria Martín Jiménez, en calidad de Vicepresidenta



D. Andrés Carmona Durán, en calidad de Secretario.



D^a. Irene Fernández Aransay, en calidad de Tesorera.



D^a. M.ª José Carmona Durán, en calidad de Vocal.

